

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

14 de junio de 2000

ACTA No. 1451-2000

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, preside
Dra. María Eugenia Bozzoli
Dr. Rodrigo Barrantes
Dr. Rodrigo A. Carazo
Sr. Régulo Solís
MBA. Carlos Morgan
Lic. Juan Carlos Parreaguirre
M.Sc. Fernando Brenes

Ausentes: Licda. Marlene Víquez, con permiso

Invitadas: Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica

Sra. Eugenia Fallas, Coordinadora General a.i. Secretaría del
Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m. en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LICDA. MA. EUGENIA BOZZOLI: Quiero incluir la propuesta de acuerdo referente a la publicación por el fallecimiento del Dr. Carlos Meléndez Chaverri.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero incluir un dictamen de la Oficina Jurídica referente la conformación del Consejo Universitario, también otro sobre la inscripción de la escritura de FUNDEPREDI.

* * *

Introducidas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION ACTAS NOs. 1447 y 1448-2000

III. INFORMES

1. Informe del Sr. Rector sobre la aprobación el énfasis de la Maestría en Administración de Salud Sostenibles. REF. CU-236-2000
2. Informe del Sr. Rector referente al Boletín Informativo semanal del Consejo Universitario.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdo sobre publicación del Consejo Universitario sobre el fallecimiento del Dr. Carlos Meléndez Chaverri.
2. Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con criterios registrales de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia. RE. CU-.252-2000
3. Nota de la Oficina Jurídica, referente a la participación de los Vicerrectores y Auditor en sesiones del Consejo Universitario. REF. CU-249-2000
4. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de revocatoria de acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2-a), en relación con la modificación a la estructura de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre recurso de revocatoria y apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2-a), referente a la modificación de la estructura de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. REF. CU-226 y 233-2000
5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la aprobación de la tabla de valoración para el concurso "Defensor de los Estudiantes". REF. CU-223-2000

6. Nota de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, sobre solicitud de nombramiento de la Dra. Lizette Brenes, como autora interna de las unidades didácticas "Dirección Estratégica y Gestión de Comercialización". REF. CU-230-2000
7. Nota de la Oficina Jurídica, referente a la declaración jurada de la estudiante Ana Lidieth Rodríguez Martínez. REF. CU-222-2000
8. Nota de la Oficina Jurídica, referente a la solicitud de modificación al Estatuto Orgánico. REF. CU-225-2000
9. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre solicitud audiencia al Consejo Universitario. REF. CU-239-2000

V. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Propuesta planteada por el Dr. Rodrigo A. Carazo, sobre la equidad de género en la constitución de los cuerpos colegiados de la UNED. CU.CDO-2000-038

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta planteada por el Lic. Rafael A. Rodríguez, sobre la entrega de la docencia en los Programas de Posgrado. CU.CDA-2000-003
2. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente a la calidad de la evaluación de los aprendizajes. CU.CDA-2000-006
3. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente a los planes de transición de las carreras antes del 1999. CU.CDA-2000-011

VII. DICTAMENES COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Nota del Programa de Producción de Material Audiovisual, referente al tratamiento más conveniente para los archivos de imágenes catalogados en Audiovisuales. CU.CPC-2000-080
2. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre comunicación del Ministro de Comercio Exterior sobre acuerdo adoptado en torno a la oposición de la UNED a la aprobación que hiciera la Asamblea Legislativa de las

leyes de propiedad intelectual que prepara el Ministerio de Comercio Exterior. CU.CPC-2000-083

3. Nota de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, referente a solicitud de audiencia al Consejo Universitario. CU.CPC-2000-084

VIII. VARIOS

II. APROBACION ACTAS NOS. 1447 Y 1448-2000

Se aprueba el acta No. 1447-2000 con la abstención del M.Sc. Rodrigo Barrantes y con las observaciones de forma correspondientes.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Las observaciones de forma se hacen directamente en la Secretaría del Consejo Universitario.

DR. RODRIGO A. CARAZO: En relación con el acta No. 1448-2000, pág. No. 39 aparece el acuerdo sobre el trámite de la correspondencia dirigida al Consejo Universitario. Quisiera solicitar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario que formule un mecanismo operativo de eso para que todos los miembros del Consejo Universitario lo conozcamos y sepamos cómo está funcionando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es importante conocer cómo está funcionando y si es necesario hacer algún ajuste se podría hacer.

SRA. EUGENIA FALLAS: Ese procedimiento tiene poco de utilizarse, creo que como está establecido no funciona muy bien ya que la mayoría de correspondencia se divide entre comisiones, plenario y casillero. La semana pasada la Dra. Ma. Eugenia Bozzoli la revisó y le comenté a don Rodrigo Barrantes que el ampo está a su disposición, pero la mayoría de la correspondencia se distribuye entre comisiones, plenario y casilleros.

MSC. RODRIGO BARRANTES: Creo que hay mucho desperdicio de papel, el borrador del acta, acuerdos que vienen separados, etc., considero que hay una repetición de documentos que me parece que es un desperdicio de papel.

Siento que la reproducción de notas al casillero iba a ser sustituido por el ampo y creo que no hay necesidad de que la repitan en el casillero si está en el ampo y el que tiene interés de ver el ampo la revisa. Siento que la copia a casillero se debe de eliminar.

SRA. EUGENIA FALLAS: El procedimiento que estoy siguiendo es sacar una copia de la carátula de la nota y la remito a la comisión correspondiente, para que la vea la persona que no pertenece a esa comisión, porque sacar copia de todo el documento es un desperdicio.

DRA. MA. EUGENIA BOZZOLI: Creo que es importante que el ampo esté en la sala el día de la sesión para consultarlo, sería útil para todos. Creo que no se debe fotocopiar para casilleros, esa era la idea.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces que al casillero llegue solo lo que viene dirigido a la persona.

DRA. MA. EUGENIA BOZZOLI: ¿A la Comisión llega solo una copia, no es necesario a todos los miembros de la Comisión?

SRA. EUGENIA FALLAS: Se envía a todos los miembros de la Comisión.

DRA. MA. EUGENIA BOZZOLI: Es importante tener otro ampo de comisiones.

MSC. RODRIGO BARRANTES: Con que llegue al coordinador de la comisión y si es necesario que se reproduzca se hace.

SRA. EUGENIA FALLAS: Entonces que se les envíe la agenda y la minuta y al coordinador toda la información.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: A no ser que sea un documento que interese fotocopiar.

SR. REGULO SOLIS: Me parece que está bien la economía de papel pero la información es importante, eso está bien para los miembros internos que permanecen aquí y que pueden estar consultando la carpeta, pero para los miembros externos, creo que es importante que se envíe toda la documentación, porque de lo contrario se viene a la sesión sin ningún criterio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que en el caso de don Régulo, sí amerita porque él está en San Carlos.

DRA. MA. EUGENIA BOZZOLI: Si a mí me dicen dónde está, me comprometo a consultar, estoy a favor de reducir la reproducción.

Se supone que el coordinador de la comisión tiene toda la información y la lee en la comisión.

SRA. EUGENIA FALLAS: La secretaria de la comisión mantiene una carpeta con los documentos originales.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: El problema que le veo es que si el documento es muy grande, leerlo en la comisión puede hacerse muy larga, es importante que el coordinador decida.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero incentivar la utilización de los métodos informáticos para comunicaciones e incorporación de documento, por ejemplo el uso de INTERNET y no tendría ningún inconveniente en recibir por ese medio la documentación oficial que a mi se dirija y doy la firma para esas cosas. Es importante analizar esas posibilidades y eventualmente que nos pusieran una terminal donde podamos ver los documentos y revisarlos.

DRA. MA. EUGENIA BOZZOLI: El único documento que no he podido leer en mi correo es la agenda del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces se le define a la Coordinación del Consejo Universitario que envíe copia de toda la documentación únicamente al coordinador de cada comisión y en el caso de don Régulo que se le envíe toda la documentación, mientras se puede ver la utilización de las tecnologías de información.

MS.C. RODRIGO BARRANTES: Otro documento que se repite es la copia que nos llega de un determinado acuerdo, sé que lo hacen para que estemos enterados que el documento ya se envió.

SRA. EUGENIA FALLAS: Hay acuerdos que considero importante que sean conocidos por los miembros del Consejo Universitario.

MSC. RODRIGO BARRANTES: En esos casos se saca una copia y se deja en el ampo.

* * *

Con la abstención del Sr. Régulo Solís y modificaciones de forma, se aprueba el acta No. 1448-2000.

* * *

IV. INFORMES

1. Informe del Sr. Rector sobre la aprobación del énfasis de la Maestría en Administración de Salud Sostenible

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informar que se recibió el oficio CNR-091-00 del 26 de mayo del 2000 suscrito por el Lic. José A. Masís, Director de OPES, sobre

acuerdo tomado en CONARE en sesión 09-00 del 16 de mayo del 2000 sobre la aprobación de los énfasis de la Maestría en Administración de Salud, que son: Ingeniería Hospitalaria, en Sistemas de Información y Comunicación y en Economía de la Salud. Estos nuevos que habían solicitado en esa Maestría ya fueron aprobados por CONARE, luego de que la Dirección Académica de OPS los analizó y recomendó la aprobación respectiva.

Con esto llegan a ser 5 énfasis, esto significa que la Maestría manejaría un grupo muy grande estudiantes. Se está pensando en limitar la cantidad de estudiantes por énfasis a 40 porque actualmente están trabajando con 56 en primera promoción, con 60 en la segunda, habiendo dejado a muchas personas sin aceptar.

2. Informe del Sr. Rector referente al Boletín Informativo semanal del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informar sobre una nota que envió el Director de la Editorial, en relación con el boletín informativo semanal del Consejo Universitario, en la que externa la disposición de cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en relación con este asunto, pero solicita que se le amplíe un día el plazo para la entrega del boletín.

Tanto la Editorial como la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, se abocaron a diseñar el boletín y el Director de la Editorial que para asegurarse que se cumpla con la fecha que el Consejo Universitaria establece, es preferible tener un día adicional dada la revisión que se requiere y para consumir tiempo extraordinario.

Habría que modificar el acuerdo para que en lugar de lunes diga martes posteriores a cada sesión.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

SE ACUERDA modificar el acuerdo tomado en sesión No. 1449-2000, Art. IV, inciso 6) celebrada el 7 de junio del 2000, para que el numeral 2) se lea de la siguiente manera:

“Dicho boletín debe publicarse a más tardar el martes siguiente a la sesión correspondiente, tanto en forma impresa como electrónica, para que se garantice la cobertura a toda la Comunidad Universitaria”

ACUERDO FIRME

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Sería importante que el Sr. Rector someta a criterio de una persona que tenga conocimiento de comunicación para que brinde las mejores opiniones de cómo transmitir mejor los temas y cuáles son los temas de interés por parte de quienes lo reciben, porque queremos que no solo salga un boletín sino, que sea atractivo y que contenga información apropiada.

Por ejemplo, en la página 2 Art. IV, inciso 2) para mí sería de mucho interés saber el contenido del Convenio entre la UNED, MEP y ITCR.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los anexos no se pueden introducir en el boletín porque deja de ser boletín. Ese convenio se firmó el jueves pasado y está sujeto a que definan los programas específicos.

DRA. MA. EUGENIA BOZZOLI: La inquietud de don Rodrigo Alberto es que el boletín sea más noticioso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que se resalten algunos acuerdos.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Indicar el propósito del acuerdo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Hay que felicitar porque ya está hecho y muy rápido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se le podría pedir al Lic. Víctor Fallas que lo revise para que haga las recomendaciones respectivas.

Hay que reconocer el trabajo que hizo tanto la Editorial como la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, que estando incapacitada la Sra. Shing, la Sra. Eugenia Fallas con la coordinación que ha tenido con el Consejo, logró dar el resultado en muy poco tiempo, por lo que se le extiende una felicitación de parte del Consejo Universitario.

MSC. RODRIGO BARRANTES: Me preocupa que lo que propone don Rodrigo Alberto vaya a entorpecer la agilidad del proceso, porque si otra persona tiene que revisar los acuerdos duraría más su reproducción. Se está haciendo un gran esfuerzo para que salga los martes, a no ser que se haga a discreción de la Coordinación de la Secretaría cuando sea conveniente.

MBA. CARLOS MORGAN: Si algún miembro del Consejo Universitario que quiere resaltar determinado acuerdo que lo señale en ese momento para que lo pongan con otro color.

MSC. FERNANDO BRENES: Considero que la propuesta de don Rodrigo Alberto es pertinente, no estoy convencido de que tenga que ser un experto en comunicaciones, me parece que podría ser a criterio de la Coordinación de la Secretaría.

Creo que los acuerdos no deben quedar tan escuetos, debería tener información para que encuadre bien lo que trata el acuerdo, creo que no deberíamos preocuparnos de que el boletín se haga extenso, pero comparto la inquietud de don Rodrigo Alberto, en el sentido de que los acuerdos deberían de tener la información pertinente y lo podría hacer de manera discriminatoria por parte de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría hacer una reunión de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, don Carlos Zamora y la Rectoría, para ver cuál es el mecanismo ideal e indicar el objetivo de los acuerdos.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdo sobre publicación del Consejo Universitario sobre el fallecimiento del Dr. Carlos Meléndez Chaverri

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por los Dres. Ma. Eugenia Bozzoli y Rodrigo A. Carazo, en relación con la publicación del Consejo Universitario sobre el fallecimiento del Dr. Carlos Meléndez Chaverri.

MSC. FERNANDO BRENES: En la publicación de las obras está el libro de Historia de Costa Rica de 1981.

DRA. MA. EUGENIA BOZZOLI: Se puede poner en lugar de Estudios Sociales. En el énfasis es lo que le interesa a las universidades como son la docencia, etc. Porque hay mucho en el curriculum de don Carlos ya que está en el origen del Archivo Nacional, Academia de la Historia y otros.

MSC. FERNANDO BRENES: Creo que sería conveniente destacar que fue autor de algunas obras de la EUNED.

MSC. RODRIGO BARRANTES: Incluir algo sobre su labor en la UNED.

* * *

Con las modificaciones introducidas en esta sesión, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acoge la propuesta presentada los señores: Dra. María Eugenia Bozzoli y Dr. Rodrigo Carazo, en relación con el pronunciamiento del Consejo Universitario, Comunidad Universitaria y Rectoría, sobre el fallecimiento del Dr. Carlos Meléndez Chaverri, que a la letra dice:

“La Universidad Estatal a Distancia (UNED) se une al sentimiento nacional de duelo por el fallecimiento del insigne profesor Dr. Carlos Meléndez Chaverri. Incansable y acucioso investigador de la Historia de Costa Rica y de Centro América, fue destacado maestro de los Estudios Sociales del país, mentor académico de las generaciones estudiantiles costarricenses de la segunda mitad del siglo XX, autor destacado de la EUNED y servidor desinteresado de la Patria en múltiples actividades intelectuales.

Su producción bibliográfica fue sumamente extensa en el campo didáctico, en Historia Colonial, Centroamericana, Contemporánea y Local, y en temas variados. Ejemplos de sus libros son Juan Vásquez de Coronado, conquistador y fundador de Costa Rica (1966); Costa Rica, tierra y poblamiento en la Colonia (1977, varias ediciones); La Ilustración en el Antiguo Reino de Guatemala (1970); Historia de Costa Rica (1981); La Independencia de Centroamérica (1993); obras sobre Juan Santamaría, Don Rafael Moya, Dr. José María Montealegre, Gregorio José Ramírez; Añoranzas de Heredia (1983); Cartografía Histórica de Costa Rica (1989). Sus numerosos artículos aparecieron en revistas y periódicos nacionales, de Centro América, México, Estados Unidos, Ecuador, Venezuela, España, Francia e Italia.

Por su vocación erudita se hizo acreedor a numerosos premios nacionales como el Aquileo J. Echeverría, el Cleto González Víquez y el Premio Magón, además de importantes premios, becas de investigación y reconocimientos honoríficos en Centroamérica, México, Uruguay, Paraguay y Estados Unidos.

Su dedicación para investigar fue tan intensa como su buena disposición para enseñar y compartir desinteresada y prontamente sus vastísimos conocimientos dentro y fuera de las aulas. Por ello estará en la Historia, en la mente y el corazón de miles de discípulos y discípulas”.

ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con criterios registrales de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia.

Se recibe oficio O.J.2000-270 del 13 de junio de 2000 (REF. CU-252-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica, en la que señala algunos criterios registrales sobre la inscripción de la escritura constitutiva de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Da lectura a la nota recibida de la Oficina Jurídica sobre los criterios registrales de la Fundación.

Es importante la presencia de la Licda. Fabiola Cantero para que explique expresamente cuál es el acuerdo en lo que tenga que modificarse en el Acta Constitutiva y pueda proseguir la inscripción de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI).

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Fabiola Cantero.

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Durante largo tiempo, con integrantes del Consejo Universitario hasta el mes de mayo, discutimos la posibilidad de formar una fundación en la Universidad Estatal a Distancia de acuerdo con una ley específica. En el pasado la UNED creó una Fundación que finalmente tuvo tremendas dificultades para operar, en virtud precisamente de la relación original que tuvo con la Universidad.

Se insistió por parte de la Contraloría General de la República que deberían ser entidades separadas, que no podían reunirse, ni tener su sede social, ni su domicilio en este edificio. Casi que era prohibido que se acercara la Fundación a la Universidad por requisitos de la Contraloría General de la República. Conocedores también de las circunstancias que rodean la creación de algunas fundaciones relacionadas con entidades del sector público y que lo que pretenden y lo digo con conocimiento de causa, es de alguna forma evadir regulaciones de administración financiera de bienes públicos. Se encontró una figura hasta donde yo sé, poco desarrollada, es una figura que surge de la Ley de Ciencia y

Tecnología de 1995, en la que expresamente se faculta a las universidades públicas del país a la creación de fundaciones para el desarrollo de la Ciencia y Tecnología. La Fundación que se autorizó crear es una fundación de la UNED para la promoción de la Ciencia y Tecnología, es una entidad hasta donde sé única, es la primera que se crea y consecuentemente algunas de las interpretaciones del Registro como lo dice la Licda. Cantero son interpretaciones originadas en la falta de conocimiento de la figura.

Quería aprovechar para explicar, la naturaleza de esta Fundación. Es una Fundación de la UNED, no es una Fundación paralela a lo que aquí se hace. Está sujeta a los controles de la Auditoría. Está directamente ligada al quehacer de la universidad, inclusive el aporte para su patrimonio fue con fondos de la Universidad Estatal a Distancia y en uno de los acuerdos en consecuencia fue que sus personeros fueran a su vez de la Universidad Estatal a Distancia de nombramiento periódico, cuyos nombramientos vencen y se cambian. Esas fueron las consideraciones que se incluyeron. Pasamos bastante tiempo en proceso de preparación. La Licda. Cantero hizo varios estudios y finalmente se suscribió la escritura constitutiva.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se aprobó el 3 de mayo del 2000 por el Consejo Universitario.

Ampliando lo que dice don Rodrigo A. Carazo, el domicilio enteramente indica que es en las Oficinas Centrales de la UNED, el patrimonio inicial de la Fundación lo aporta la Universidad, desde ese punto de vista, tiene todas las características de Fundación Institucional.

DR. RODRIGO A. CARAZO: La crea el Rector.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La crea el Rector, la Junta Directiva y los tres miembros que establece la institución, la fundación tiene 5 miembros, uno es designado por el Poder Ejecutivo, otro por la Municipalidad correspondiente y los otros 3 que proceden de la UNED, tanto los propietarios como los suplentes son quienes ostentan determinados puestos en la UNED. Los propietarios están establecidos como quien ocupe la Vicerrectoría de Planificación, Vicerrectoría Académica, la Dirección de Estudios de Posgrado y los suplentes, quien ocupe la Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección de Extensión y el Director(a) Administrativo(a), desde ese punto de vista y desde todos los ángulos, es una Fundación Institucional de una Universidad pública. Es la primera que se crea al amparo de la Ley, las otras fundaciones que existen en las universidades son anteriores a esa Ley, inclusive anteriores a la otra Ley de Fundaciones y operan con un marco legal distinto, aunque con una serie de controles institucionales que fueron acordados también incluido en ese momento la figura del fiscal, que según el actual Registro dice que no procede.

La otra fundación que la UNED había creado era al amparo de la Ley de Fundaciones, donde hay muchas limitaciones legales para proceder en adscritas en este caso una universidad pública. Un caso particular en la Ley para Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico se autoriza a las universidades a crear una Fundación, en este caso es lo que está haciendo la Universidad.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: En la autorización que aparece en la Ley de Ciencia y Tecnología para crear fundaciones; en la ley de ellos, aparecen los requisitos que deben llevar las fundaciones.

LICDA. FABIOLA CANTERO: No señora:

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Hay libertad para estructura o hay que seguir la otra ley, la privada.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Es parte de la discusión, como estaba explicando don Rodrigo Arias, hasta donde tenemos entendido es la primera Fundación de una Universidad Estatal que se crea al amparo de esta Ley, cuando se ve la discusión respecto a la creación y reformas estatutarias que había que hacer para que la Fundación desarrollara sus actividades como el Consejo Universitario pretendía.

La Oficina Jurídica advirtió que era muy probable que a la hora de inscribir la escritura, hubiera criterios registrales contrarios, porque normalmente ellos califican fundaciones tradicionales, entonces hay que informarlo y aclarar ciertos aspectos que estoy solicitándole al Consejo Universitario, no para las variantes de forma sino las de fondo, que son básicamente dos: la eliminación de la fiscalía que don Rodrigo Arias mencionaba, había sido advertida por escrito que la fiscalía es propia de instituciones de derecho privado comercial y en el caso de las fundaciones hay dos controles estatales que prevalecen, primero, las fundaciones están directamente reguladas por la Contraloría General de la República y en segundo lugar, dentro del Consejo de Administración hay dos representantes del Estado, uno por la Municipalidad del Cantón y otro por el Poder Ejecutivo que tienen que ser nombrados con posterioridad a la inscripción de la escritura que corresponda.

La fiscalía es absolutamente impropia, ese criterio registral lo comparto. El otro que dice que no existen asambleas en la Fundación, habría que hablarlo con el Coordinador de Registro por el tipo de Fundación que se trata.

Al momento de suscribirse la escritura se dio mucha discusión respecto del ligamen, como decía don Rodrigo A. Carazo que iba a tener la Fundación con la Universidad, el Consejo Universitario fue del criterio que tenía que haber una participación bastante directa, sin que fuera de coadministración en la Fundación. Eso básicamente se canalizó a través de la realización de Asambleas anuales, en las que el Consejo Universitario es parte. Eso serían básicamente las dos de fondo.

Los otros tres defectos por ejemplo, un criterio registral establecido para las fundaciones tradicionales, es precisamente que las personas que ocupen los cargos en el Consejo de Administración, no puedan ocuparlos por cargos sino solo por nombre, es decir, no puede ser Vicerrector Ejecutivo sino que tiene que ser en este caso por ejemplo el Lic. Luis Guillermo Carpio. Sin embargo, ante una serie de dudas, consultamos a la Contraloría General de la República y nos facultó para hacerlo en virtud de la naturaleza distinta de la Fundación, por cargos, en el Registro no tienen esa información, habría que adjuntarle la nota de la Contraloría General de la República.

El otro defecto que pone es, cómo se va a hacer la sustitución de los miembros que dejen sus cargos, en este caso evidentemente cuando se sustituya quien sea Director Administrativo, después como Director Administrativo va ser el que ocupe el cargo correspondiente.

Se estableció la duración de los cargos por 5 años en el caso del Consejo de Administración, eso eventualmente habría que variarlo en razón de la distinta conformación que tiene en la duración de los cargos, por ejemplo el Director Administrativo dura 6 años, el Director de Posgrado dura 4 años, los Vicerrectores 5 años, eso habría que ajustarlo. En el caso del defecto que se anotó fue que el Presidente duraba un año. Efectivamente según la Ley de Fundaciones la presidencia dura 1 año, pudiendo ser reelecto. Eso no es problema, el Consejo Universitario puede autorizar el cambio a un año, no es redundante porque la relación se mantiene indefinidamente.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Si va por cargos no puede haber un requisito de periodo de reelección porque quien ocupe el cargo ejerce el puesto en la Fundación, no puede ser otra persona, eso se elimina.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Eso se informa al Registro.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La sustitución es la problemática de cambiar la persona de un puesto.

MARIA E. BOZZOLI: Cambiar la persona y si no se cambia, porque todos son puestos de elección los que están en la Fundación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Todos de nombramiento del Consejo Universitario.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: En esos casos habría que prever periodos, me parece que lo del tiempo no es pertinente.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Esa corrección es más de forma.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: ¿Qué va a pasar con la otra Fundación? Me preocupa porque es una Fundación que la Universidad tiene y no está amparada a

la nueva ley, no sé si funcionó o no y ¿qué pasó?. No se puede dejar en el olvido, porque podría ser perjudicial para la Universidad.

Puede tener dos fundaciones hasta con nombres parecidos sin saber qué está pasando con la otra, si es ilegal, si es legal, si funcionó y está funcionando, si es de la Universidad o no. La Fundación se llamaba Fernando Volio.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Es uno de los puntos que se tocó, sobre el cuál no ha habido definición institucional. Respecto a la Fundación Fernando Volio, se puede decir que está de hecho sin funcionamiento, legalmente tiene que llevar un proceso de liquidación si el Consejo Universitario o la instancia institucional define que se liquide. Otra posibilidad es reactivar, pero no hay consenso, ni están de acuerdo, y particularmente creo que no es sano.

Hay una tercera solicitud por parte del Ministro de Educación, que le demos la Fundación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Ellos necesitan una Fundación para manejar el proyecto del Colegio Virtual. Que cumpla con los requisitos de Ley para ejecutarse sin los tiempos que una Fundación requiere para operar con recursos institucionales. Que hayan cumplido dos años y administrado al menos un proyecto, esos son los requisitos establecidos legalmente para que puedan recibir transferencias oficiales. El Asesor del Lic. Luis Guillermo Vargas, Ministro de Educación, me llamó y consulté con el Lic. Gastón Baudrit para verificar si era factible y traerlo al Consejo Universitario, que es quién tendría que tomar la decisión y la propuesta respectiva y si sería posible mediante una sustitución, no un traslado de la Fundación como tal, sino una sustitución de miembros de Junta Directiva le damos término al Presidente de la Fundación. Don Fernando Volio nunca se ha sustituido y la Junta Directiva tiene la potestad de nombrar a otros miembros, como por ejemplo el Ministro de Educación y se verá si los otros miembros se retiran y se hace una sustitución.

Fue creada por la UNED, pero es una instancia separada, esa es la diferencia con esta, porque aquella era con la Ley de Fundaciones y eso es lo que causó todos los problemas en la administración de proyectos, esa Fundación administró únicamente un proyecto, que fue la Encuesta de Centro América, todavía tiene un fondo que si se liquidara habrá que resolver qué sucede con el fondo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sobre la primera Fundación, sé que a veces es engorroso el trámite para eliminar una Fundación, entonces generalmente lo que hacen es dejarla sin actividad por un periodo largo de 5 a 10 años, y luego se facilita porque se alega que no ha operado. Lo otro sería mantenerla funcionando ya que se fue por el proceso también engorroso de crearla y ponerla a servir. Solicitamos un consejo legal en el sentido de si se puede modificar, no solo elegir nueva directiva, sino también modificar el objetivo, de manera que se deje ese propósito para el cual el Ministro de Educación la quiere, porque también se evitan

otros problemas para la institución si se siguen otras actividades que tal vez no son con las que la UNED se quiera asociar, de manera que si es posible una modificación en la parte del propósito de la Fundación, me parece bien prestar el servicio al Ministerio de Educación.

M.B.A RODRIGO ARIAS: En ese traslado, lo que conversábamos es una solicitud apenas del Asesor del Ministro de Educación, vamos a averiguar cuál sería el procedimiento para poder entablar una conversación que nos defina la propuesta, que es la que está pendiente y es conocida por el Consejo Universitario dando la autorización de crear la Fundación. Lo que veíamos es que se daría alguna sustitución de los miembros de Junta Directiva de los tres que son nombrados por la Institución, en el caso de esta Fundación Fernando Volio eran don Fernando Volio, don Luis Alberto Monge y el Rector de la UNED, eso se había propuesto, si se daba un traslado entraría lógicamente a sustituir a don Fernando Volio. Tendría que convocarse a Junta Directiva para analizar la situación, pero el puesto de Rector no se debería dejar hasta cierto momento como miembro de la Junta Directiva sino hasta donde a la UNED le interese.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sé que la Ley que rige la creación de Fundaciones privadas no contempla las Asambleas, pero estoy en una Fundación que tiene Asamblea y ¿cómo pasó? no sé, es la Fundación Neotrópica, desde mediados de los ochenta hay una Asamblea de patrocinadores, si don Rodrigo Arias quiere, puede averiguar cómo fue que eso si lo aprobó el Registro.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Porque es de Patrocinadores.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Eso sí se permite.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay que desligarla de la Universidad Estatal a Distancia por uno u otro mecanismo.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Don Rodrigo Arias propongo que se tome un acuerdo del Consejo Universitario. Encargar a la Administración que tome las medidas pertinentes, ya sea para trasladarla o desligar el nombre de la UNED. Ojalá se pudiera hacer antes de que la otra esté aprobada, sino quedaríamos con dos Fundaciones.

DR. RODRIGO A. CARAZO: No le importaría don Rodrigo Barrantes, introducir una frase que diga, en Coordinación y con la debida deferencia para con don Celedonio Ramírez y don Luis Alberto Monge.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Manejo de acuerdo para solicitarle a la Administración delegar la Fundación.

SR. REGULO SOLIS: Don Rodrigo Arias permite mencionar algunos fondos que tiene esa Fundación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Parte de la liquidación es resolver esos fondos, que serían donados a la UNED.

DR. RODRIGO CARAZO: Hay que ver que hacen con eso, pueden llevárselos.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Parte de lo que tienen que hacer es la liquidación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Deben ser donados a la UNED, en concordancia con aquel Proyecto de Concentración.

DR. RODRIGO CARAZO: ¿Quién lo decide?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tiene que decidirse en la Junta Directiva de la Fundación, doña Anny Fuentes es la Representante del Poder Ejecutivo.

La propuesta de acuerdo de don Rodrigo Barrantes, es para solicitar a la Administración efectuar las acciones correspondientes para desligar la Fundación Fernando Volio Jiménez y la UNED, guardando las respectivas consideraciones para don Celedonio Ramírez, don Luis Alberto Monge, doña Anny Fuentes como miembros de la Junta Directa de esta Fundación.

* * *

Se somete a votación la propuesta presentada por el M.Sc. Rodrigo Barrantes y se aprueba.

* * *

M.Sc. RODRIGO ARIAS: ¿Cuál sería la modificación que habría que hacer al Acta Constitutiva?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Habría que hacer tres básicamente. La eliminación de la fiscalía es una. Necesitaría que el Consejo Universitario definiera si se acata el criterio Registral de la Presidencia reelegible por un año o se mantiene.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es indiferente, se acepta el criterio Registral de la Presidencia por año, eliminar la fiscalía.

LICDA. FABIOLA CANTERO: En relación con las Asambleas, no tengo un criterio definido porque la Contraloría General de la República no se pronunció y no he entrado en conversaciones con el registrador para ver cuál sería eventualmente la salida viable para la UNED y para el Registro, entonces en el caso de las Asambleas, en la medida de lo posible trataría de mantenerlas, si el Coordinador del Registro indicara otra cosa, lo haría saber al Consejo Universitario.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Propondría primero solicitar a la Administración que gestione ante el Registro Público, la interpretación adecuada en la Ley de

Desarrollo Científico y Tecnológico, a fin de asegurar la inscripción de la Fundación UNED para la Ciencia y la Tecnología, segundo autorizar al Rector para que una vez realizadas las gestiones anteriores, comparezca ante notario a otorgar escritura adicional a la creación de la Fundación de la UNED para la Ciencia y Tecnología, en la que se corrijan los aspectos necesarios, a fin de asegurar su inscripción e informe al Consejo Universitario.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: ¿Cómo está constituida la Asamblea en el proyecto para la Fundación?

LICDA FABIOLA CANTERO: Por el fundador que en este caso es don Rodrigo Arias, el Consejo Universitario, el MEP y todos aquellos miembros que fueron admitidos por la Junta Administradora por haber realizado aportes significativos para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación. Esta Asamblea se registrará por lo que disponga la reglamentación que se declare.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: ¿Podrían estar incluidos patrocinadores?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Podrían estar incluidos patrocinadores perfectamente, normalmente se definen como asociados honorarios.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Me parece que de alguna manera se tomen en cuenta los patrocinadores en estas entidades, porque eso estimula más a donar. Donde ellos pueden mantener no tanto el control, pero sí la información sobre qué está pasando con lo que ellos han patrocinado. En este sentido me parece bien que esté la Asamblea.

M.B.A RODRIGO ARIAS: La propuesta que hace don Rodrigo A. Carazo nos permitiría agilizar los trámites para proceder a la inscripción sin que tengamos en el Consejo Universitario que ver las observaciones que el Registro haga en el proceso, sino administrativamente atenderlas e informar cuando esté debidamente inscrita.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Fabiola Cantero.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 2)

SE ACUERDA solicitar a la Administración, que en coordinación y con la debida deferencia de los Sres. Luis Alberto Monge,

Celedonio Ramírez y Anny Fuentes, realice las gestiones necesarias a fin de finiquitar cualquier relación que la Universidad Estatal a Distancia haya tenido en el pasado con la Fundación Fernando Volio.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

Se recibe oficio O.J.2000-270 del 13 de junio de 2000 (REF. CU-252-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica, en la que señala algunos criterios registrales sobre la inscripción de la escritura constitutiva de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para del Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI).

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Administración que gestione ante el Registro Público las diligencias tendentes a asegurar la inscripción de la Fundación de la Universidad Estatal para del Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), todo de conformidad con lo que establece la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico.**
- 2. Autorizar al Rector para que una vez agotadas las gestiones anteriores comparezca ante Notario a otorgar escritura adicional a la creación de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en la que se corrijan los aspectos que procedan.**

ACUERDO FIRME

- 3. Nota de la Oficina Jurídica, referente a la participación de los Vicerrectores y Auditor en sesiones del Consejo Universitario.**

Se conoce oficio O.J.2000-267 del 13 de junio del 2000 (REF. CU-249-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1449-2000, Art. IV, inciso 1-a), sobre la participación de los señores Vicerrectores y el Auditor en el seno del Consejo Universitario.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio O.J.2000-267 del 13 de junio del 2000 (REF. CU-249-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1449-2000, Art. IV, inciso 1-a), sobre la participación de los señores Vicerrectores y el Auditor en el seno del Consejo Universitario.

SE ACUERDA remitir este oficio a la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1449-2000, Art. IV, inciso 4) celebrada el 7 de junio de 2000, para que sea tomado en cuenta cuando analicen en forma integral el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

ACUERDO FIRME

4. **Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de revocatoria de acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2-a), en relación con la modificación a la estructura de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre recurso de revocatoria y apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2-a), referente a la modificación de la estructura de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.**

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1144-2000, Art. VII del 29 de mayo del 2000 (REF. CU-233-2000), referente a solicitud de revocatoria al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2-a), sobre la nueva estructura de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

También se recibe nota DAE-474-2000 del 2 de junio del 2000 (REF. CU-226-2000), suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, en la que presenta recurso de revocatoria y apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1445-2000, Art. I, inciso 2-a)

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se tienen inicialmente dos temas que están relacionados con la misma situación que es la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, hay una nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles que plantea un recurso de revocatoria y apelación subsidiaria sobre la estructura de la Dirección de Asuntos Estudiantiles específicamente y un acuerdo del Consejo de Rectoría donde solicita una revocatoria también vinculado con la estructura de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Ninguno de los dos casos se refiere a lo de la creación de la Vicerrectoría propiamente, sino a la parte de la estructura.

M.SC. RODRIGO BARRANTES: Siento que parte de este problema lo planteé el primer día de sesiones, me preocupaba mucho la segunda parte del acuerdo, donde se crea una estructura que puede quedar en el aire, porque si no se aprueba la Vicerrectoría la estructura no tiene sentido, entonces van a quedarse en lo mismo, siendo directores y no cambia nada más que el puesto y la categoría salarial, etc. Creo que de hecho nosotros podemos revisar el acuerdo que se tomó.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Los recursos son de revocatoria.

M.SC. RODRIGO BARRANTES: Hay tres solicitudes al respecto: una que planteó el actual Consejo Universitario, otra que se le mandó a la administración para que nos explique qué pasó al respecto, otra planteada por el Consejo de Rectoría y la otra planteada por doña Nidia Lobo.

Tal vez se llegue a un acuerdo, con respecto a la segunda parte, no hay ni que darle curso al recurso, habría que conversar con doña Nidia Lobo al respecto e indicarle cómo se dejó para no tener que dar un proceso hasta lo último.

De todas formas siento que hay una actitud muy similar en la administración, en los Miembros del Consejo Universitario y en la jefatura de la Dirección.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En todos los casos no se está cuestionando a este nivel, tendrá que discutirse en Asamblea Universitaria Representativa la conveniencia o no de tener una Vicerrectoría de Vida Estudiantil, eso será una decisión de la Asamblea Universitaria Representativa.

Lo que se cuestiona es si la estructura del Área de Vida Estudiantil debe darse antes de que tenga el nivel propio de Vicerrectoría de Vida Estudiantil, los cuestionamientos en ambos casos responden a que se están trasladando competencias del Consejo Universitario al Consejo de Rectoría para que éste defina la ubicación de determinados funcionarios que no corresponden al Consejo de Rectoría, porque hay directores y jefes de por medio, las otras personas de las dependencias respectivas sí podrían ser reubicadas o ubicadas dentro de una de estas dependencias por parte del Consejo de Rectoría, pero no los jefes y

directores y en el caso particular de doña Nidia Lobo, nosotros sabemos que ella tiene en propiedad la plaza de Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil y el acuerdo en ningún lugar señala qué es lo que pasa con la Oficina de Bienestar Estudiantil.

Quizá porque aquí mismo en el Plenario eliminamos las oficinas, porque la Oficina de Bienestar Estudiantil si estaba dentro de la propuesta. Al eliminar el capítulo en el Plenario, quedó sin definirse el futuro de la Oficina de Bienestar Estudiantil, a la cual ella tiene el derecho en propiedad.

Luego hay una situación del concurso del Director de Asuntos Estudiantiles que se está realizando y que acá no hay suficiente información para ubicarlo, por ello el Consejo de Rectoría lo que pide al Consejo Universitario es revocar ese acuerdo y dejar pendiente su aplicación hasta que la Asamblea Universitaria Representativa se pronuncie sobre la posible creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y señala además, que en caso contrario que se quiera mantener la estructura pues aclaren los puntos que no están suficientemente aclarados para proceder a la ubicación de las personas.

Ese es lo mismo realmente del caso de la Dra. Nidia Lobo, aunque particularizado a su interés directo y legítimo por ser y ocupa uno de los puestos que no quedan clarificados en el acuerdo del Consejo Universitario.

Creo que el Consejo Universitario ya dentro del asunto del trámite legal, lo que debería hacer es revocar el acuerdo de crear las tres direcciones y al mismo tiempo indicar, que se dejará pendiente de definir la estructura del Área de Vida Estudiantil para cuando la Asamblea Universitaria Representativa defina el nivel jerárquico que corresponda a esa área de la Universidad, si se dice que es Vicerrectoría, entramos a ver estructura, si no es Vicerrectoría podemos ver estructura, pero con otra perspectiva, máxime que ellos vienen trabajando con el Taller de Vida Estudiantil.

M.SC. RODRIGO BARRANTES: Estoy totalmente de acuerdo con lo que solicita el Consejo de Rectoría.

SR. RÉGULO SOLÍS: Quisiera nada más agregar dos cosas. Primero la reestructuración del Área de Vida Estudiantil quedó pendiente cuando se reestructuró la Vicerrectoría Ejecutiva y motivó al Consejo Universitario a dar esa estructura y enviarla a la Asamblea Universitaria Representativa para que discuta en su seno la creación o no de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Por otro lado, se descarta prácticamente quedar corta la posibilidad de ampliar el acuerdo, porque el Consejo de Rectoría nos está dando las dos opciones y prácticamente nos estamos negando a la ampliación de un acuerdo para aclarar una debilidad que tuvo el acuerdo.

A la Dra. Nidia Lobo se le puede responder ampliando el acuerdo y dejando las cosas claras como ella lo solicita, es decir no podemos subestimar la posibilidad de ampliar el acuerdo.

Leí los argumentos que dieron los compañeros consejales en el acta de la sesión donde se discutió esto, aducen desconocimiento de todo el proceso, realmente hay suficiente información, tanto don Rodrigo Alberto Carazo y este servidor participamos en la Comisión de Desarrollo Estudiantil, donde se analizó y se trabajó con el tiempo necesario y la información suficiente para dictaminar al respecto.

Lo que quiero es que se incorpore la posibilidad también no solamente de revocar, sino que se analice también la posibilidad de ampliar el acuerdo y si hay que aclarar cosas , se aclaran estamos facultados para eso.

M.SC. RODRIGO BARRANTES: No es que estemos en contra de la creación o no de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de una posible reestructuración interna para darle más impulso, contenidos o funciones para atender mejor a los estudiantes, ese no es el asunto, el asunto es que hay una parte del acuerdo que no es totalmente legal o con la normativa de la Universidad, porque por un lado si la Asamblea no aprueba la Vicerrectoría ya le dejan una estructura hecha que no tiene ningún sentido, eso sería un problema para la Universidad: una estructura que no responda a lo que en realidad se pensó que debía ser, entonces estoy de acuerdo en que se revoque el acuerdo y estamos atendiendo la solicitud de doña Nidia Lobo, porque ella está pidiendo revocatoria.

Lógicamente esperarnos a que la Asamblea Universitaria Representativa acuerde o no la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para analizar la estructura y ver si es la más adecuada o si habría que buscar una ampliación o una nueva estructura para esa Vicerrectoría.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En materia de estructura interna del Área de Vida Estudiantil hay realmente tres propuestas: 1. La que la Comisión de Reorganización presentó en abril de 1996 que justificaba dos direcciones: una de Registro y otra de Bienestar Estudiantil, ubicando los programas en una y en otra y elevaba el nivel de ambas oficinas para darle el estatus de dirección, muy similar a una propuesta global que hubo para las distintas dependencias de la Universidad, esa es la primera propuesta que existe y está justificada en un folleto del año 1996; luego está la de don Carlos Hernández como Consultor contratado para análisis del Área de Vida Estudiantil, en la cual él justifica la Vicerrectoría, pero mantiene internamente las dos oficinas actuales y deja entrever el traslado de funciones de Extensión y Operaciones a esta área, éstas dos últimas, la Comisión de Desarrollo Estudiantil del Consejo Universitario no las toma, porque justifica que no están debidamente ubicadas dentro del ámbito de acción del Área de Vida Estudiantil y recomienda sin embargo una estructura interna, de la cual en el Plenario se elimina lo propio de las oficinas, pero se mantienen tres direcciones.

Parte del argumento de la Dra. Nidia Lobo, es que con tres direcciones se parte demasiado la atención integral que debe darse al estudiante, ahí podríamos entrar a discutir si va a mejorarse o no la atención que la Universidad le brinda al estudiante con esa mayor división de funciones dentro del Área de Vida Estudiantil o no.

Dentro de lo que estamos analizando en la actualidad, creo que no estamos todavía en una etapa de analizar la estructura interna, sino definir primero el nivel jerárquico del Área de Vida Estudiantil dentro de la Universidad y es una decisión que ya el Consejo Universitario tomó al principio al manifestar la voluntad de que se cree una Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la decisión final corresponde a la Asamblea Universitaria Representativa, antes de que eso se dé, creo que no corresponde la decisión de la estructura interna, porque la definición será distinta dependiendo de lo que la Asamblea Universitaria Representativa determine al respecto, desde ese punto de vista fue mi posición cuando aprobé esta parte, porque la estructura creo que debe definirse posterior a que se defina el nivel jerárquico.

Muchas veces se dice que la estructura ¿para qué? si realmente lo importante son otros cambios u otro tipo de actitudes dentro de la Universidad, pero también uno no puede dejar de lado que la estructura facilita u obstaculiza un funcionamiento determinado y creo que aquí es el problema de la discusión, decidir que el Área de Vida Estudiantil tenga la estructura y el nivel correspondiente para mejorar la atención a los estudiantes que es lo que todos buscamos y permitirles un desarrollo más integral durante su paso por la Universidad, a pesar de que sea a distancia.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Efectivamente creo que por ahí anda el asunto, incluso en el taller que nosotros realizamos con la gente de Vida Estudiantil, como que no se ha logrado encontrar esa definición funcional, es decir se sabe lo que hay que hacer, más o menos se tiene claro, tal vez falta discusión sobre cuál sería un modelo teórico práctico de Vida Estudiantil aplicado al sistema a distancia, cómo funciona internamente y después cuál sería la estructura que se requiere.

Eso fue incluso dentro del taller, una de las grandes interrogantes y creo que el problema del acuerdo fue justamente ese: que se crea una estructura que también es antifuncional.

Me parece importante darle más estudio, pensarlo un poco más, revocar este acuerdo y efectivamente volver a reintentar el proceso.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Los talleres ya concluyeron su trabajo o todavía no.

LIC. JUAN C. PARRERAGUIRRE: No, todavía están, faltan algunos otros, la parte de operacionalización.

M.SC. FERNANDO BRENES: Mi idea es que el panorama está bastante claro con respecto a ese acuerdo y con respecto a lo que nosotros debemos de resolver en este momento. Lo que propongo es que juntemos la revocatoria del acuerdo y con eso resolvemos la situación incluyendo la solicitud de la Dra. Nidia Lobo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Incluimos ambos en una sola decisión, se podrían integrar las dos notas en un solo acuerdo.

* * *

Con la abstención de los señores Régulo Solís y Rodrigo Alberto Carazo, se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1144-2000, Art. VII del 29 de mayo del 2000 (REF. CU-233-2000), referente a solicitud de revocatoria al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2-a), sobre la nueva estructura de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

SE ACUERDA revocar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2-a) en el sentido de dejar pendiente la definición de la estructura interna del área de vida estudiantil hasta que la Asamblea Universitaria Representativa se pronuncie sobre la posible creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

ACUERDO FIRME

* * *

Se acuerda lo siguiente.

ARTICULO IV, inciso 4-a)

Se conoce nota DAE-474-2000 del 2 de junio del 2000 (REF. CU-226-2000), suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, en la que presenta recurso de revocatoria y apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1445-2000, Art. I, inciso 2-a)

SE ACUERDA comunicar a la Dra. Lobo Solera que el Consejo Universitario en sesión 1451-2000, Art. IV, inciso 4), decidió revocar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2-a) en el sentido de dejar pendiente la definición de la estructura interna del área de vida estudiantil

hasta que la Asamblea Universitaria Representativa se pronuncie sobre la posible creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

ACUERDO FIRME

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Me quiero referir a las palabras que hace el compañero Régulo Solís en torno a la justificación de los acuerdos tomados en la sesión del 17 de mayo del 2000 de este Consejo Universitario, que son dos acuerdos.

Uno de los acuerdos tiende a declarar la voluntad del Consejo Universitario de que el Área de Vida Estudiantil sea atendida por una Vicerrectoría y subrayar que ahí se solicitó al señor Rector que con carácter urgente convoque a la Asamblea Universitaria Representativa. Dice el acuerdo: *“se hace un llamado a la Comunidad Universitaria, estudiantes y funcionarios para que apoyen la iniciativa de creación de esa Vicerrectoría; se insta a los Miembros de la Asamblea Universitaria Representativa para que analicen en detalle la propuesta, aclaren sus dudas previamente, para lo cual se ponen a disposición todos los documentos que las respaldan y que finalmente declaren también su voluntad para la aprobación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; solicitar a la Asesoría Jurídica proponer otros ajustes que deban hacerse al Estatuto Orgánico para presentarlos a la Asamblea Universitaria en conjunto con la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil”.*

Por ejemplo, si se crea una Vicerrectoría de Vida Estudiantil habría que modificar el Estatuto Orgánico para que en el Consejo Universitario exista un representante elegido dentro de los funcionarios de esa Vicerrectoría.

Creo que en aras de cumplir ese acuerdo, que está vigente, mientras no se revoque, el Consejo Universitario debería de organizar y prepararse adecuadamente para esa Asamblea. No es simplemente convocarla y esperar a ver qué pasa, sino que es convocarla, promocionarla, promover la resolución, poner los documentos al alcance, argumentar las razones de la creación de esa Vicerrectoría y en fin preparar la celebración de la Asamblea. Creo que haríamos mal en simplemente acatar el acuerdo del Consejo Universitario, convocar a Asamblea y esperar lo que pasa en ella, tratándose de un asunto que se ha estudiado profundamente y analizado con mucho detenimiento y que es de singular importancia, pareciera, para mejorar la relación de la Universidad con los estudiantes.

M.SC. FERNANDO BRENES: Cuando el compañero Régulo Solís hace el comentario, que me parece muy pertinente, no sé hasta donde es conveniente si es un poco contrario a lo que dije anteriormente de revocar el acuerdo, pero ahora me surge la duda de que sí tenemos que enviarlo a la Asamblea Universitaria por

lo siguiente, efectivamente la Universidad está sumergida en un proceso de análisis y reflexión administrativa y académica con el quehacer universitario y no sé hasta dónde es conveniente que nosotros enviemos esto a Asamblea Universitaria para su resolución o que dictaminen de la conveniencia o no sobre la creación de la Vicerrectoría, siendo que efectivamente hay un Congreso Universitario que en un aspecto muy específico está analizando y estudiando lo que tiene que ver con la estructura de Bienestar Estudiantil.

Pienso, tal vez opinen lo contrario, que no estaría bien ir tomando acuerdos si estamos a las puertas de resoluciones que tienen que ver con el futuro de la Universidad, podemos esperar perfectamente 4 meses, creo que no va pasar nada en la Universidad si este asunto no se resuelve antes de este tiempo.

También don Rodrigo A. Carazo me planteaba la inquietud que por esa vía también tendríamos problemas para resolver otra series de cosas que estarían a la espera de lo que resuelva el Congreso Universitario, es cierto, pero no necesariamente todas, hay unas de carácter muy esencial, fundamental relacionada con el quehacer universitario, que yo creo que tendrían que esperar, es prudente que esperen, más bien yo me haría eco de la inquietud del compañero Régulo Solís.

Mi idea es que revoquemos el acuerdo pero que no lo sometamos a consideración de la Asamblea Universitaria todavía, incluso los documentos que anotaba don Rodrigo Alberto que existe relacionados con el análisis de toda esta situación, pues sean del conocimiento más bien del taller del Congreso precisamente que tiene que ver con este estudio, que les sirva más bien de insumo a este taller.

La propuesta es que nos tomemos el tiempo necesario, repito estamos a 4 meses, la Plenaria del Congreso es en los primeros días de noviembre, ya el mes de junio podemos decir que prácticamente está terminando, sería 4 meses y unos días y tendríamos asuntos bastantes resueltos y analizados sobre esto.

SR. RÉGULO SOLÍS: Iba solicitar un receso precisamente para que discutiéramos sobre la implicación que tiene el desarrollo del Congreso Universitario a la acción de este Consejo Universitario con respecto a la Asamblea Representativa Universitaria.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Modificar el numeral 2) del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2) con el propósito de que se convoque a Asamblea Universitaria Representativa para conocer sobre la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en una fecha posterior a la realización del Congreso Universitario, al mismo tiempo se solicita a la Coordinación del Consejo Universitario, remitir toda la documentación de respaldo que justifique la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil al Taller correspondiente del Congreso Universitario y a los Congresos Estudiantiles Regionales.

M.SC. FERNANDO BRENES: Creo que no es pertinente decir la realización del Congreso Universitario, porque el Congreso ya comenzó, se está realizando, sería a la finalización o a la Plenaria del Congreso Universitario.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería en una fecha posterior a la conclusión del Congreso Universitario.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Propondría que formalmente se modifique el numeral 2) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2 para que se lea de la siguiente manera *“solicitar al señor Rector que una vez concluidas las labores del Congreso Universitario en su fase Plenaria, convoque a la Asamblea Universitaria Representativa para que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 7, inciso d) del Estatuto Orgánico, se pronuncie alrededor de la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en la UNED.”*

Agregaría dos puntos más que digan: *“1.Poner este acuerdo en conocimiento del Segundo Congreso Universitario con el ruego de que su contenido y los documentos de respaldo sean conocidos y discutidos en su seno, así como en el Taller sobre el área de Vida Estudiantil y en los Congresos Regionales Estudiantiles.”*
//2.Dejar en suspenso los numerales 3, 4 y 5 del acuerdo hasta que se resuelva el asunto, que es un llamado a la comunidad universitaria para que apoye la iniciativa e instar a los miembros de la Asamblea Universitaria para que analicen esta propuesta y solicitar a la Oficina Jurídica proponer otros ajustes.”

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo, entonces sometemos a votación la propuesta de don Rodrigo Alberto Carazo con la ampliación de que sea también en el Taller de Estructura y Procesos Administrativos.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente.

ARTICULO IV, inciso 4-b)

El Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Modificar el numeral 2) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2) para que se lea de la siguiente manera:**

“Solicitar al señor Rector que una vez concluidas las labores del Congreso Universitario- en su fase plenaria-, convoque a la Asamblea Universitaria Representativa para que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 7, inciso d) del Estatuto Orgánico, se pronuncie

alrededor de la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en la UNED”

2. **Dejar en suspenso la ejecución de los numerales 3, 4 y 5 del acuerdo tomado en sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2), relacionados con la promoción de la propuesta de creación de una Vicerrectoría de Vida Estudiantil, hasta tanto finalice la fase plenaria del Congreso Universitario.**
3. **Solicitar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, remitir a la Comisión Organizadora del II Congreso Universitario toda la documentación relacionada con el área de vida estudiantil, con el ruego de que su contenido y los documentos de respaldo sean conocidos y discutidos en su seno, en el taller sobre el área de vida estudiantil, el de estructura de la UNED y en los congresos regionales estudiantiles.**

ACUERDO FIRME

5. **Nota de Recursos Humanos , referente a la aprobación de la tabla de valoración para el concurso “Defensor de los Estudiantes”.**

Se recibe oficio ORH-00-767 del 2 de junio del 2000 (REF. CU-223-2000) suscrito por el Lic. Víctor Vargas, Jefe Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita la aprobación de la Tabla de Valoración para el concurso del Defensor de los Estudiantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: En un acuerdo del Consejo Universitario para los procesos de selección de Jefes y Directores está establecido que el Consejo aprueba el perfil del puesto y la tabla de valoración. Cuando en este Consejo se conoció la documentación para el puesto de asesor de los estudiantes, se aprobó el perfil respectivo y se hizo el concurso, pero no fue aprobado explícitamente o por lo menos en el acuerdo no se indica como tal, que se aprueba la tabla de valoración, el concurso fue mixto y participaron cuarenta y siete personas que cumplen con los requisitos.

De acuerdo con el procedimiento y una vez que se valora por la Oficina de Recursos Humanos, se les da ocho días para que emitan un proyecto y ahora están en esa etapa, pero para poder avanzar y que se cumpla con el proyecto, sería avanzar en la evaluación de los candidatos, cuya nómina final tendrá que ser

conocida por el Consejo Universitario, tenemos nosotros que definir la tabla de valoración.

En esta nota viene indicado lo que ha sido básicamente la tabla general que se ha seguido en la cual se valora el grado adicional, en donde la Maestría será un 5%, el Doctorado un 10%, el requisito es Licenciatura, la experiencia laboral y está calificada en tres tipos, depende de lo directo o indirecto relacionado con las funciones A, B y C, hay un documento que indica cuándo es cada una, en este caso en particular, lo trae especificado en la parte inferior de la hoja; luego la experiencia en supervisión de personal, el proyecto de trabajo, la entrevista y la evaluación psicolaboral. En la entrevista participan el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Vicerrector respectivo o el Rector y aquellos miembros que el Consejo Universitario acuerde para efectos de la entrevista.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Me parece que esta tabla tiene ciertas incongruencias o debilidades internas por ejemplo, en la primera columna está pidiendo como grado mínimo licenciado y aquí no están asignando puntos a los licenciados, o sea que el licenciado tiene cero puntos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es que ese es requisito de participación, si no tiene licenciatura no participa.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Pero me parece que es ilógico que si se les pide como grado mínimo de licenciado después no se le vayan a tomar en cuenta.

En la segunda columna están pidiendo como requisito mínimo coordinación de grupos y en la experiencia laboral no le están tomando lo que sería coordinación de grupos, porque lo mínimo es en experiencias de unidades académicas o de apoyo a la docencia y experiencia docente en labores profesionales en el campo de la vida estudiantil y no en coordinación de grupos que lo deja con cero puntos también.

En cuanto a la experiencia de supervisión profesional no dice ni siquiera cuánto por cada año; por ejemplo, si vengo aquí con un año de experiencia en supervisión de personal, me tienen que poner el 10%, pero no se especifica y no es lo mismo una persona de experiencia en supervisión de personal con 10 o 20 años, entonces pareciera que el 10% se lo dan a quien diga y se le compruebe que tiene experiencia de personal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una tabla.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: No se dice cuánto por año.

En cuanto al proyecto de trabajo significan 20%, no dice si será calificado o evaluado según el contenido. Me parece que a la tabla le faltan muchas cosas importantes para evitar problemas después en la asignación de puntos, en posibles apelaciones de la gente que están participando porque me parece que no

está específico en muchos aspectos y no es clara en la asignación de los puntajes y tampoco se tomó en cuenta, el perfil de entrada en el concurso, entonces para qué se pone de requisito licenciado si al final de cuentas se le va a dar 5% al Master y 10% al Doctor ¿y al licenciado nada?.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los requisitos obligatorios del puesto son los requisitos para participar si no los reúne está excluido.

SR. REGULO SOLIS: Ahí se les califica su título de licenciado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un requisito o condición para ser candidatos, lo que se valora son los grados adicionales, igual en experiencia en supervisión, se especifica que el requisito es mínimo un año en determinada experiencia, esto es un requisito obligatorio para participar, se valora o se le asigna puntaje diferenciado conforme hayan más años adicionales.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Pero no se dicen los requisitos mínimos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí no se aclara en la nota, debe indicarse. En cuanto al proyecto de trabajo es una evaluación de trabajo y una calificación del trabajo que ellos presentan; igual en la entrevista, hay una calificación que hace cada uno de los participantes del jurado.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Pero debieron haber puesto que según una tabla o calificación se hace esa numeración.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son aclaraciones que debe dársele a la tabla, de que responden a una asignación para asignación de personal en cada uno de los componentes.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Le estoy comentando a doña María Eugenia que había otra tabla que el Consejo Universitario había revisado ya.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí hemos modificado algunas veces la tabla para responder a que se incluyan o se valoren requisitos deseables que se han incorporado en los perfiles, éste es anterior a unos que se aprobaron después del Consejo Universitario y de que se incluyó de oficio como requisito deseable el dominio de otro idioma o del inglés; entonces, a partir de entonces en la tabla de valoración tiene un puntaje determinado el dominio del idioma inglés como requisito deseable, hay un caso en particular que el inglés es requisito de participación, entonces no se valora, se valora el dominio de otros idiomas, pero en este concurso es anterior a que el Consejo modificara este asunto de requisitos.

Han participado 47 personas y la Oficina de Recursos Humanos requiere la tabla para proceder en la calificación y convocar a la Comisión que vaya a entrevistar a los candidatos y a analizar el concurso como tal. Esta Oficina no excluye, hace

toda la calificación de las 47 personas que participaron y la Comisión ve todos los atestados, lógicamente la Oficina de Recursos Humanos con base en la calificación final trae una nómina dentro de la cual se recomienda llamar a entrevista pero la comisión tiene autonomía para convocar a todos los candidatos para definir el estilo de entrevista, las últimas ocasiones se ha utilizado una entrevista grupal en la cual se les plantea problemas y entre ellos discuten, la Comisión funge como observadora y calificadora, de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes de los grupos de discusión.

Sí es en este momento importante porque así está establecido en un acuerdo del Consejo Universitario que es este el que aprueba la tabla de valoración, uno podría argumentar que esto es muy administrativo, pero dentro de los acuerdos vigentes corresponde al Consejo Universitario ver la tabla de valoración de aquellos puestos que son potestad del Consejo, definirlos y el Defensor de los Estudiantes está definido inclusive como un puesto directamente adscrito al Consejo Universitario ni siquiera a la Administración de la Universidad, entonces con mucha más razón debemos analizarlo nosotros.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Otra cosa que me parece como desequilibrado es el peso que se le da al proyecto de trabajo, porque hasta se le puede pagar a alguien para que lo haga y vale un 20% igual que la experiencia laboral, igual que la entrevista e igual que la evaluación psicolaboral, a mí me parece que hay un sobre peso en algo que no hay certeza de que uno lo confeccione.

MBA. RODRIGO ARIAS: Resulta que una de esas modificaciones que en algunos concursos se hicieron, al ver la tabla se eliminó la valoración por el grado adicional pero se le sumó ese puntaje al proyecto, recuerdo que para los casos de puestos administrativos como la Jefatura de Contratación y Suministros como un ejemplo específico, se eliminó el grado adicional ahí, indicando que se ocupaba una licenciatura en tal área y el puntaje se trasladó al proyecto, indicando que era más importante la valoración del proyecto que la valoración de un grado adicional. Para que vea que en esto hay proyectos divergentes.

SR. REGULO SOLIS: Es un asunto desde el punto de vista ético, porque hasta los mismo títulos de maestría y doctorado están en juego, es un asunto ético y se esperaría que ellos sean quienes realicen el proyecto.

MBA. CARLOS MORGAN: La pertenencia al proyecto para mí quedaría revalidada en la entrevista, considero que es importante el proyecto porque da la idea que la persona tiene determinado criterio y visión de lo que quiere hacer o lograr y demuestra el conocimiento en concreto de lo que sabe.

De esta tabla lo que no me ha gustado porque yo lo sufrí en carne propia, es la entrevista y el modo de la entrevista, eso para mí fue totalmente decepcionante, no solo fue en lo personal sino a otros profesionales en el área, salimos totalmente decepcionados de esa forma de entrevistar, es un circo completo y eso sería lo único que variaría, me parece que si la oficina técnica en este caso, la Oficina de

Recursos Humanos hace la valoración respectiva, debe hacer la valoración técnica.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Usted prefiere la entrevista individual?

MBA. CARLOS MORGAN: Por supuesto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es que es una técnica de entrevista, hay quienes la mencionan positivamente y hay otros que no.

MBA. CARLOS MORGAN: Es una entrevista en donde el que más habla o el que más grita gana, no permite valorar realmente cómo es la persona, es más un enfrentamiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: En una entrevista tampoco.

MBA. CARLOS MORGAN: Pero sí hay elementos que permiten analizar al candidato, existe un proyecto concreto de trabajo, tiene una evaluación psicolaboral.

SR. REGULO SOLIS: Esa no la conoce la comisión, este aspecto se queda en la Unidad Técnica.

MBA. CARLOS MORGAN: Pero sí la puede conocer.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Es que es mejor hacerlo individualmente.

MBA. CARLOS MORGAN: La persona que tiene que tomar la decisión o recomendar la decisión se está enfrentando directamente con la persona, conoce su proyecto, conoce la situación psicolaboral y le está preguntando situaciones concretas, esa es una decisión responsable, pero cómo voy a tomar una decisión aquí, donde cualquiera de ustedes concursa para un puesto, don Rodrigo Arias dice una cosa, don Fernando se le ocurre otra cosa, doña María Eugenia también interviene, don Juan Carlos también interviene y al final es difícil ponerse de acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y observadores pasivos da lo mismo.

MBA. CARLOS MORGAN: Somos observadores pasivos, no se puede preguntar nada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se les da una serie de elementos a considerar, es una técnica de entrevista que existe, tiene su justificación que la ampara.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Y este caso que son 47.

LIC. FERNANDO BRENES: En este caso, no le restaría valor a la entrevista, como herramienta, como instrumento, para obtener información adecuada para una decisión de este tipo. Probablemente si hubiese vivido lo que vivió el señor Carlos Morgan, sí estaría criticando la forma en que se realizó. La entrevista es una herramienta importante, lo que hay que hacer es mejorar el procedimiento de la entrevista y buscar la manera de hacer que efectivamente sea un recurso, una herramienta apropiada para recoger información y tomar una decisión de este tipo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Dentro de este proceso de acomodo, de definición de pautas, tenemos un tema que nos preocupa del cual quisiéramos dejar algunas pautas. Debo decir, primero que se ha avanzado en el Consejo Universitario, anteriormente, definir por lo menos, internamente, que la Oficina de Recursos Humanos nombre un auxiliar técnico de este Consejo Universitario, a la hora de hacer los nombramientos, que son muchos los nombramientos que debe hacer el Consejo Universitario, en virtud de los reglamentos que existen. Inclusive muchos de sus nombramientos son nombramientos que en mí criterio, reiterando lo que he dicho, son de resorte del Rector, y lo que el Consejo Universitario debería de hacer, es avalar o ratificar las propuestas del señor Rector, en esos campos.

Sin embargo no ha sido satisfactoria la experiencia del Consejo Universitario, utilizo en su amplia concepción el término, el manejo por parte de la Oficina de Recursos Humanos de esta función técnica de apoyo, quizá no hemos sido claros a la hora de definir pautas, seguramente los funcionarios de dicha Oficina salen diciendo cosas o modificando nuestros conocimientos profesionales en el tema, pero sí creo que cabe sentar pautas y concepciones que como grupo tenemos y quisiéramos que se vean reflejadas en las propuestas que la Oficina de Recursos Humanos haga en campos tan objetivos como una tabla de valoración en blanco, pero si ustedes ven la nota al pie ya vienen desviaciones calificadas que descalifican a determinadas personas.

Quien no ha tendido experiencia en Dirección académica o en Apoyo a la Docencia o en el campo de la vida estudiantil no puede ser Defensor de los Estudiantes porque va a entrar con cero donde hay una valoración de 20 máximo.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: El perfil pide coordinación de grupos.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Efectivamente, entonces eso va a descalificar. Este caso del defensor de los estudiantes nos ha ocupado mucho rato. El primer concurso mixto se declaró desierto. He insistido mucho que para ciertos campos de gestión universitaria ni siquiera el grado resulte necesario. Para lo académico el grado es absolutamente indispensable pero para otros campos, como el de gestión, el grado académico puede resultar un elemento discriminador, igual que el idioma en algunos otros casos. En fin, conviene que conversemos un poco sobre este tema y no solamente que se apruebe la tabla de valoración en determinada forma, sino que un grupo del Consejo se reúna largo rato con los

técnicos de la Oficina de Recursos Humanos para determinar las valoraciones que se quieren de manera que se ocupe el menor tiempo posible, una vez que se ejecuten los procesos en cada caso.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En este mismo sentido, quizá no específicamente en la tabla, pero sí siento con la experiencia que he tenido que siempre ha habido una debilidad en la Universidad con respecto a esto, por ejemplo, en la relación de tablas, formularios, inducción, creo que falta una política en términos de recursos humanos y sí me parece muy atinente lo que dice don Rodrigo A. Carazo en el sentido de trabajar con ellos para lograr una mejor calidad en todos estos formularios que garantizaría de alguna manera este tipo de procesos. Sí me parece importante no dejarlo aquí solamente en la tabla, en aprobarla o no, sino que ir un poco más allá en el sentido de mejorar estos procedimientos que me parece son algo débiles en la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, entendiendo la propuesta es que una comisión especial del Consejo se reúna con los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, a efectos de definir esta y las tablas generales de valoración de los puestos que vienen al Consejo Universitario, entonces me parece que es prudente para dejarlo establecido de una vez para todos los casos que normalmente vienen al Consejo.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: ¿A dónde está establecido que estas cosas tienen que venir aquí?

MBA. RODRIGO ARIAS: Fue un acuerdo del Consejo Universitario sobre el concurso de Jefes y Directores.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Primero decimos que nos queremos quitar de encima este tipo de acciones y por otro lado el Consejo acuerda esto. Me parece que este asunto no tendría que venir ni siquiera aquí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí pero están establecidos por acuerdo.

MBA. CARLOS MORGAN: Tal vez se deba a que este Consejo debe nombrar estos puestos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Veamos que es un puesto que está inscrito directamente al Consejo Universitario en este caso en particular. La observación de don Rodrigo Barrantes creo que es muy válida para en general de los Jefes de las unidades académicas y administrativas; las académicas sabemos que en las Escuelas, el Consejo lo que hace es ratificar la elección que realiza la Escuela a su interior, en los demás puestos de las otras oficinas académicas y en todas las administrativas considero que lo que el compañero Rodrigo Barrantes especifica es válido.

En los puestos específicos que responden al Consejo Universitario, tendríamos que analizarlo, lo que es el Auditor, el Defensor, cuando se dé el caso, pero es por

un acuerdo del Consejo Universitario que dice que se debe aprobar esto. Es una modificación al Reglamento de concursos para selección de personal, el punto dice: *“aprobará la tabla general de valoración en la que se deberán ponderar en forma equitativa aspectos como experiencia general, experiencia en el puesto, título, publicaciones, acreditación, entrevista, proyecto entre otros”*.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Esa es una manera de legislar siempre con la desconfianza, los entes técnicos no son capaces de hacer las cosas bien tenemos que revisarlo nosotros para ver si está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un acuerdo del Consejo Universitario de agosto de 1997 y está todo especificado de cómo operan los concursos en caso de Jefes y Directores. Eso fue un acuerdo del Consejo, será él mismo quien decidirá modificarlo si así lo considera.

Creo que lo que don Rodrigo Barrantes indicaba es para los otros casos, separo el caso del Auditor y el del Defensor de los Estudiantes quienes responden directamente al Consejo Universitario.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Pero es que es técnico, o sea, si uno llega allá a entrevistar a los diez primeros, eso ya es una política, pero no que nos manden a decir cuánto por maestría, por licenciatura y más en una tabla de estas que ni siquiera está totalmente clara para interpretarla.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, se ven esas contradicciones entre el perfil y la tabla. En el caso en particular que tenemos en este momento es un concurso ya publicado, en la etapa de recibir proyectos para continuar, se necesita de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario aprobar una tabla de valoración, hay una tabla presentada y una propuesta que para avanzar en la definición de la tabla creamos una comisión del Consejo que en conjunto con los representantes de la Oficina de Recursos Humanos hagan una propuesta para conocimiento de Consejo Universitario, quedaríamos de indicarle una propuesta general de cómo queda integrada la tabla de valoración de los puestos de Jefes y Directores.

¿Les parece que formemos una comisión para que dos personas del Consejo y con los de la Oficina de Recursos Humanos se aboquen a analizar la situación de la tabla y nos traigan una propuesta definitiva, si es necesario definirla para que continúe el proceso?

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Pienso que hay dos cosas, uno que creo que es inmediato y la otra que podría ser a corto plazo, pero no para específicamente este concurso. Pienso que como esto está en proceso, la Oficina de Recursos Humanos estará esperando el visto bueno de esta tabla para seguir en su proceso técnico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces serían dos propuestas, una enviar esto a revisión conjuntamente el Consejo Universitario y la Oficina de Recursos Humanos y la otra sería aprobarla tal y como está presentada.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: O con algunas variantes o recomendaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero tenemos que definir el camino a seguir.

M.Sc. FERNANDO BRENES: Es que todavía don Rodrigo Barrantes planteaba algunos asuntos que podrían considerarse de carácter técnico con la tabla pero ni siquiera se han discutido, estamos devolviendo una tabla y creo que no ha habido suficiente información de la pertinencia o no de la tabla, porque incluso creo que deberíamos de evaluar cada uno de los puntos si fuera necesario, porque ¿qué estamos haciendo si devolvemos eso?, estamos diciendo que está mal hecha, mal confeccionada, debe mejorarse. Incluso es indiscutible, es decir algunas inquietudes como por ejemplo lo de la Licenciatura que de momento ese requisito no tiene por qué fluctuar si es requisito del puesto y por ahí podríamos ver los siguientes aspectos de don Rodrigo y las otras inquietudes de los otros compañeros y si efectivamente vemos que la tabla está mal confeccionada entonces sí la devolvemos, pero sin un análisis de que está mal y por qué está mal y luego ver qué pensamos los demás sobre esto, no me parece que sea conveniente devolver la tabla.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces ¿cuál salida tendríamos?. Una es pasarlo a una comisión como la Comisión de Desarrollo Organizacional que la pueda analizar tranquilamente.

M.Sc. FERNANDO BRENES: Es que eso de comisión me parece en trabar más esto, y la comisión hace su trabajo y luego viene aquí y si no está a complacencia nuestra también igualmente se va a atrasar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y se repite la discusión, eso siempre será parte del Consejo.

M.Sc. FERNANDO BRENES: Es mejor valorar esos aspectos ahora.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Sí, sería analizarla en forma inmediata, tomar esta tabla, por ejemplo el grado adicional, entonces se le hacen las observaciones, en este caso que se incluya licenciatura por ejemplo, en cuanto a la entrevista se recomienda tal cosa, que se haga de determinada forma. Una vez discutido por nosotros para este caso específico. El otro sería un proceso de corto plazo, lo que decía anteriormente: tablas, inducción, formularios, etc, esto incluso podría ir a Comisión. Lo que digo es que a la tabla se le pueden hacer unas recomendaciones inmediatamente para su aprobación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Veamos las opciones: la primera sería aprobar la tabla tal y como viene; la segunda, rechazarla. la tercera, enviarla a una Comisión

permanente que la analice y haga un planteamiento ante el Consejo Universitario, en esa comisión se invitaría a participar a los técnicos de la Oficina de Recursos Humanos y la cuarta, sería crear una Comisión específica que en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos, analice esta tabla y presente un dictamen a conocimiento del Consejo Universitario.

SR. REGULO SOLIS: Hay una quinta que es la de don Fernando.

M.Sc. FERNANDO BRENES: Sí, ahí no está contemplada la que yo mencioné.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cómo es exactamente su propuesta?

M.Sc. FERNANDO BRENES: Que la discutamos aquí.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Eso es lo que yo decía, discutirlo aquí y hacerle observaciones.

M.Sc. FERNANDO BRENES: Incluso aquí podríamos traer a don Víctor Vargas para hacer las preguntas pertinentes; la idea mía es que debemos ser más ágiles en estas cosas, más fluido, no entabrar más las cosas y al fin y al cabo es una dependencia técnica que se supone debe saber cómo hacerlo, no digo que los que estamos aquí no sabemos cómo hacerlo, probablemente tengamos mucho que aportar, pero viene de una oficina técnica.

DRA. MARIA E. BOZZOLLI: Me parece que en la conversación que se ha dado, solo se ha dicho la entrevista, porque la licenciatura como es igual para todos, no tiene caso que tengan un puntaje porque es requisito, eso hay que obviarlo, eso no tiene puntaje porque todos tienen que tenerla, entonces no añade nada a la suma.

En cuanto a entrevista sí me preocupa, y quizá se necesita una explicación de por qué la hacen así, porque yo conozco la técnica si es focal, nunca la había visto que la utilizaran para selección de personal, pero sí sé de muchos otros casos en que se usa, y no sé qué otras observaciones hubo a esta tabla, sino me parece que vale la pena aprobarla ya.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: A la experiencia en supervisión de personal, no se cuantifica cuánto se le va a dar por determinados años, pareciera que es 10 puntos a todos los que tengan experiencia, indistintamente de si es un año, diez o veinte.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: ¿No está desglosada por años?

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí no está, pero en la de la realidad sí está desglosada.

M.Sc. FERNANDO BRENES: Sí, lo que sucede es que hay un soporte normativo que tiene la Oficina de Recursos Humanos.

LIC. JUAN C. PARRAGUIRRE: Para la evaluación psicolaboral debe haber parámetros.

M.Sc. FERNANDO BRENES: Es que debe tenerlos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todo eso existe como respaldo.

SR. REGULO SOLIS: Para aclarar, en primer lugar, los puntos como lo señala doña María Eugenia Bozzoli que han generado un poco de discusión. En experiencia en supervisión de personal, don Rodrigo Alberto fue muy claro anteriormente y lo que se busca es que aquí no se va a nombrar al de mayor experiencia, o sea, hay gente buena que llegó pero que por ser joven sencillamente quedó fuera porque no contaba con la experiencia y los puntos que daban por tener 10, 15 o 20 años de experiencia.

En cuanto al proyecto de trabajo, esta es una unidad nueva, entonces en el proyecto de trabajo se les solicita que hagan la propuesta de cómo van a organizar esa Dirección, como van a ejecutar los planes. En la entrevista, hay que nombrar una comisión entrevistadora y en el seno de esa comisión que la coordina, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos se define qué tipo de entrevista, por lo general es la propuesta de la Unidad Técnica, lo que se utilizó fue una técnica, como lo mencionó el señor Rector de esa participación de tipo focal, pero lo define la comisión, que por eso solo se dice entrevista, el puntaje que va a tener es una cuestión que en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos define qué tipo de entrevista es, la propuesta proviene de la unidad técnica.

La evaluación psicolaboral no nos compete en absoluto a nosotros, el acuerdo al que se había llegado es que eso es un asunto legal inclusive, que no se puede decir que se va a excluir a cierta persona porque se le detectó tales cosas por una evaluación de este tipo, eso es un asunto legal, entonces ellos en el momento en que aparezca una situación y es de conocimiento de la Comisión entrevistadora, se va a señalar a cada uno de sus miembros, porque ya es un expediente público, nadie lo va a accesar de nosotros para ver cómo salió el resultado de los participantes, eso en términos generales.

Considero que lo que aquí debe proceder es que votemos punto a punto, como lo señalaba don Fernando Brenes, rápido; hay observaciones que se lo deleguemos a la Comisión entrevistadora que también hay que nombrarla acá para que ya quede en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y le den luz verde a este proceso. El Reglamento dice tres miembros del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces continuamos el tema pero punto por punto. La primera columna es el Grado Adicional.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Propongo quitarlo.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Estoy de acuerdo con don Rodrigo Alberto, porque ¿qué nos garantiza que un máster o que un doctor en cualquier cosa vaya aportar a la Defensoría de los Estudiantes?

MBA. CARLOS MORGAN: Claro que sí, es un grado académico.

M.Sc. FERNANDO BRENES: Definitivamente no estaría de acuerdo en que lo quitemos, porque un grado académico no es un asunto que se pueda desestimar en ningún puesto por la exigencia, por el trabajo, por la lectura, por la investigación por todo lo que implica tener un grado académico adicional a la licenciatura en cualquier área que sea significa una experiencia; por lo tanto, no estaría de acuerdo en que se desestimara el grado académico adicional.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Un 10% el total.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces tenemos dos propuestas, una es mantenerla como está o eliminarlo. Quienes estén a favor de eliminar el grado favor levanten la mano.

* * *

Se decide mantener el grado adicional con un 5% en la Maestría y un 10% en el Doctorado.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Pasamos entonces a la experiencia laboral específica, hasta un 20% con los tres tipos de experiencia directamente vinculadas con la Defensoría hasta un 12%, esto responde a una tabla donde por año se asigna puntaje, no es que es automática la designación del porcentaje.

M.Sc. FERNANDO BRENES: ¿Existe Defensoría de los Estudiantes en otras Universidades?, o sea que ¿podemos esperar a personas con experiencia en esa función?

SR. REGULO SOLIS: Supongo que esta tabla y esa nota obedece a lo que ya tienen ahí.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Esperaríamos que no.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto está presentado desde que se vio el perfil, lo que pasa es que el Consejo no lo aprobó.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Estamos seguros que todos los que están participando tienen experiencia en coordinación de grupos, que cualquiera que venga sin coordinación de grupos lo sacaron de hecho, porque entonces creo que en el tipo D, darle 10% como experiencia de coordinación de grupos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Un requisito de participación es la experiencia mínima de un año en coordinación de grupos, ese es el requisito de participación.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Por eso, la pregunta es ¿estamos seguros que todo el que fue aceptado viene con ese requisito?

MBA. RODRIGO ARIAS: En todo caso la comisión evaluadora lo puede verificar.

SR. REGULO SOLIS: Normalmente se solicitan todos los expedientes que fueron rechazados.

MBA. RODRIGO ARIAS: Al aceptar el candidato, tienen que haber evaluado que cumpla con los requisitos mínimos.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Interpreto lo que dice don Rodrigo Arias. Los requisitos son disyuntivos; o se tiene experiencia en coordinación de grupos o en dirección y supervisión de personal, dicen los requisitos. La tabla le da 10% a quien tenga supervisión de grupos y 0% a quien la tenga en coordinación de grupos.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Quitamos entonces el otro requisito que es el de Dirección y Supervisión de Personal porque se supone que eso es un requisito de ingreso al concurso y no un requisito adicional, entonces estamos contradiciendo con lo que decimos antes con este punto, es un requisito de ingreso no es un requisito extra.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el argumento está que para participar, se ocupa un año de experiencia en esto, si cumple el requisito se acepta, años adicionales de experiencia incrementan puntaje.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: En uno o en otro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si reúne el requisito se participa si no no, si reúno ese requisito me califican los años adicionales que tenga.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Pero es que tiene que estar los dos así.

MBA. CALOS MORGAN: Tal vez es el título de la columna que no dice coordinación de grupos.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Veamos el desglose que viene en la parte inferior de la tabla.

M.Sc. FERNANDO BRENES: ¿Qué es el requisito de ingreso?

MBA. RODRIGO ARIAS: Requisito de ingreso es en coordinación de grupos, en dirección y supervisión de personal por un año, pero se puede tener cinco o diez años y esos años adicionales de experiencia son calificados.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Pero hay que añadirlo en la columna para que diga "Experiencia en supervisión de personal o coordinación de grupos". Tiene que estar en la misma columna.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Y hay que poner una cantidad determinada por cada año.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Por años adicionales, experiencia adicional.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Por años adicionales, por experiencia adicional en supervisión de personal o en coordinación de grupos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí así queda claro.

M.Sc. FERNANDO BRENES: Eso quedaría en la columna o se pone un asterisco y se indica abajo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Me parece que debe ser en la columna.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces lo dejamos como tercera columna.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Tenemos que regresar a la segunda.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces la tercera columna indicaría: "Experiencia adicional en supervisión de personal o en coordinación de grupos", valorada hasta en un 10%.

La segunda columna, indica en el tipo C, *la experiencia en la Dirección de Unidades Académicas o de Unidades de Apoyo a la Docencia y experiencia docente o en labores profesionales en el campo de la vida estudiantil*, ¿por qué se indica eso en el tipo C?, porque en la segunda columna estamos valorando la experiencia laboral específica y se consideró específica esa que se indica en el punto C. Nosotros podemos decir que la Dirección de una unidad académica no está directamente vinculada con la función de Defensor de Estudiantes, pero podemos aceptarlo así como está propuesto, es desde ese punto de vista algo independiente a la tercera columna.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sí, sería quitar en la Dirección de Unidades Académicas.

MBA. RODRIGO BARRANTES: Lo que estamos indicando precisamente en el tipo C es porque se interpreta para este tipo de concurso, este tipo de puestos que hay alguna relación directa con la experiencia laboral que se espera que va a tener el Defensor de los Estudiantes cuando ha ocupado la Dirección de una unidad académica o de apoyo a docencia y experiencia docente o en labores profesionales en el campo de vida estudiantil.

Creo que no deberíamos de entrar en tanta especificación si es un año o más, eso la Comisión puede analizarlo con la Oficina de Recursos Humanos.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Pero que quede claro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque así nos ahorraríamos analizar aquí toda la normativa de los concursos y es mucho; eso mejor la comisión puede replantear lo del puntaje por años directamente con la dependencia técnica.

¿Quedaría claro que estos casos son los que se valoran como experiencia laboral específica?.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: En el tipo C se le va a eliminar la experiencia en la dirección de unidades académicas o de unidades de apoyo a la docencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es lo que digo, que a como está planteado, ellos interpretan con experiencia laboral específica cuando ellos han estado en estos puestos.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Bueno eso se considera como beneficioso para la Defensoría.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y dependiendo de la valoración que estará teniendo como experiencia en supervisión de personal, pero aquí está recibiendo una valoración adicional porque se entiende que al haber estado en estos puestos, tiene relación directa con la experiencia laboral que se espera.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Por ejemplo la gente que trabaja en Unidades de Vida Estudiantil de la UCR.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Hay alguna objeción a mantenerla?

* * *

Se mantiene la columna de la misma manera en que fue presentada.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿En cuanto al proyecto de trabajo?, esto es hasta un 20% entendiendo que es calificado por los que participan en la entrevista o evaluación de candidatos.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Le falta la palabra que le hace falta a todas “hasta”, porque entonces que se lea: “Proyecto de trabajo hasta un 20%”.

MBA. RODRIGO ARIAS: En todos los casos esos son los máximos.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Sí pero habría que especificarlo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Es una nota que hace falta, quizá se puede especificar en la parte inferior que los porcentajes se interpretan en una escala hasta ese máximo.

MBA. CARLOS MORGAN: Pero no se le pone 20% por el proyecto de trabajo.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Por eso hace falta especificarlo con un “hasta”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es que así como está, uno puede entender que por entregarlo puede tener un 20%, pero no es así.

M.Sc. FERNANDO BRENES: No sé si eso lo tendrán resuelto en la Oficina de Recursos Humanos, pero tiene que ver con la inquietud que tiene don Rodrigo sobre la posibilidad de que alguien me haga el trabajo a mí y que yo lo presente ya por ello tenga un 20% ganado, eventualmente puede ser una asesoría pagada como se paga ahora tesis y cosas de ese tipo, podría resolverse esta eventualidad y limitarse con dos vías, una que no solamente se presente el trabajo, claro que esto haría un poco más engorroso el proceso, sino que además discuta un poco el proyecto o que en la entrevista quepan preguntas directamente relacionadas con el proyecto.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Que se tenga el Plan de Trabajo en el momento de hacer la entrevista.

M.Sc. FERNANDO BRENES: Así uno puede dar a conocer quién hace esto dado que no pueda responder a alguna pregunta técnica relacionada con el proyecto si esa persona no lo hizo, si lo hizo evidentemente va a salir adelante y va a salir bien.

Creo que valdría la pena que se considerara dentro de la entrevista, la posibilidad de que se le cuestionara sobre aspectos específicos del proyecto.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Es que eso se añade en otra nota, por ejemplo la entrevista incluirá discusión o comentario de los planes de trabajo.

M.Sc. FERNANDO BRENES: Es que sería recomendación nuestra.

SR. REGULO SOLIS: Eso lo define la Comisión entrevistadora inclusive cuando se hace la entrevista lo que hacen es que presentan el proyecto.

M.Sc. FERNANDO BRENES: Lo que quiero decir es que si no está, se especifique.

MBA. CARLOS MORGAN: En todo caso, la valoración de un proyecto tiene que ser congruente y consecuente con todo lo demás, si tiene experiencia específica o adicional tiene que tener un grado académico que le dé cuerpo para un proyecto, no es que se lo va sacar de la manga, como dice don Fernando que lo puede pagar. Los demás antecedentes van a obligar a un determinado resultado ahí no hay problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: El proyecto de trabajo valorado de una manera quedaría con un 20%.

* * *

Se aprueba el porcentaje establecido para el proyecto de trabajo.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿En cuanto a la entrevista y la evaluación psicolaboral se mantienen cada una con un 20%?.

M.Sc. FERNANDO BRENES: Haríamos las recomendaciones, una relacionada al proyecto de trabajo y la entrevista misma en función con las inquietudes que había planteado el compañero Carlos Morgan anteriormente. ¿Haríamos una recomendación escrita?.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nosotros nombramos una comisión que está formada por tres miembros del Consejo Universitario más el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Vicerrector o el Rector que corresponda de acuerdo a la ubicación de la oficina. En esa comisión es donde se evalúa el tipo de entrevista a realizar; el acuerdo del Consejo dice en esta parte: *“La entrevista de los candidatos será llevado a cabo por una comisión integrada por el Vicerrector respectivo o superior inmediato si es el caso, por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien coordinará todo este proceso y por al menos dos representantes designados por el Consejo Universitario en el momento de acordar el concurso”, “la entrevista deberá cumplirse antes de remitir al Consejo el resultado del concurso, la cual tendrá por objeto conocer los proyectos, criterios y valoraciones sobre la dirección o jefatura que esté concursando en ese momento”.*

Creo que es parte de la libertad que tiene la Comisión porque quienes participen en la entrevista y los de la Oficina Técnica tendrían que indicar como sería la entrevista y si la aceptan o no, cuando ha sido individual se elabora una lista de

preguntas y se consulta con todos los libros para uniformar el cuestionario, es tedioso el trabajo además, y hay que tener presente la cantidad de personas que hay que entrevistar.

Al final, tiene que haber al menos tres representantes del Consejo Universitario, no está limitado, se presenta una nómina de candidatos a conocimiento del Consejo Universitario y una evaluación producto del trabajo que ha hecho esta comisión calificadora.

Entonces con estas aclaraciones, más que modificaciones, se sometería a aprobación la tabla de valoración para el puesto de Defensor de los Estudiantes.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio ORH-00-767 del 2 de junio del 2000 (REF. CU-223-2000) suscrito por el Lic. Víctor Vargas, Jefe Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita la aprobación de la Tabla de Valoración para el concurso del Defensor de los Estudiantes.

SE ACUERDA aprobar la Tabla de Valoración para el Concurso del Defensor de los Estudiantes, con las observaciones incorporadas en esta sesión. Aparece como anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: La próxima semana tenemos convocada a la Comisión del Congreso Universitario y a la Comisión de lineamientos, inmediatamente entraríamos a eso.

SR. REGULO SOLIS: ¿Por qué no ampliamos la sesión?

MBA. RODRIGO ARIAS: Les solicitaría ampliar treinta minutos que es lo máximo que se puede ampliar para sacar esto hoy.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5-a)

SE ACUERDA prolongar la presente sesión del Consejo Universitario hasta por treinta minutos más.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuanto a la Comisión la nombramos de una vez.

SR. REGULO SOLIS: Hay un reglamento con respecto a la Defensoría de los Estudiantes, éste habla de tres miembros del Consejo Universitario pero también habla de tres estudiantes y aparte del Jefe de Recursos Humanos.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Lo particular es que incluye una representación estudiantil mayor que inclusive a la representación que hay del Consejo Universitario, que debemos de dar de alta a por lo menos a un estudiante, o sea a dos más.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estaríamos definiendo a dos miembros del Consejo Universitario.

SR. REGULO SOLIS: ¿Podríamos revisar ese Reglamento?

M.Sc. FERNANDO BRENES: Me preocupa lo que venga a futuro, sobre todo en cuanto a nombramientos de concursos mixtos, ahora tenemos cuarenta y seis personas, a como va el país podemos llegar a tener cien o doscientas personas concursando para un puesto, me parece pertinente buscar una salida funcional, de manera que la Oficina de Recursos Humanos establezca un procedimiento que nos permita hacer a nosotros esto pero con menos personas, en el futuro nos va a ser imposible realizar esta labor de hecho, cuando yo estaba en la Junta Directiva de ASEUNED, llegaron como 120 personas; por lo tanto, creo que podemos buscar alguna salida, de manera que la Oficina Técnica haga una preselección y finalmente lleguen aquí unos cuantos.

MBA. CARLOS MORGAN: Eso es lo que se supone que tiene que hacer una preselección.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta comisión no tendrá que entrevistar a los cuarenta y siete, sino que se pondrán de acuerdo en entrevistar a los que tengan mayor puntaje.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Ellos tienen un criterio antes de la preselección.

M.Sc. FERNANDO BRENES: Creo que no, porque yo hablé con don Víctor Vargas y me dijo que había que entrevistar a los cuarenta y siete porque eso estaba previsto de antemano y que podría ser perfectamente objeto de un recurso de amparo porque es discriminatorio, no se puede hacer una preselección hay que entrevistar a los cuarenta y siete.

SR. REGULO SOLIS: A los que califican.

M.Sc. FERNANDO BRENES: No esos son los que calificaron, entonces creo que vale la pena analizar este asunto para utilizar un procedimiento que haga esto más ágil.

MBA. RODRIGO ARIAS: Debemos proceder a nombrar la comisión y que ésta valore lo que se ha dicho e inclusive nos presente una recomendación, a partir de aquí para que sea norma. En lo que se debe tener mucho cuidado es a la hora de aprobar los perfiles para tratarlo de ajustar al puesto, si son muy abiertos vienen cientos de personas.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Y si son muy cerrados viene una persona.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces la propuesta para que se conforme la Comisión es con doña Marlene Víquez, don Carlos Morgan, don Rodrigo Alberto Carazo y don Régulo Solís por parte del Consejo Universitario, no hay ninguna contradicción con el Reglamento.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: ¿Y el Vicerrector?

MBA. RODRIGO ARIAS: Es el superior inmediato, por lo tanto sería el Rector. En el caso del defensor de los estudiantes ¿quién es el jefe inmediato?.

SR. REGULO SOLIS: Sería el Consejo y por lo tanto podríamos tomar la comisión como superior inmediato.

MBA. RODRIGO ARIAS: Al definirse que la Defensoría de los Estudiantes es un órgano del Consejo Universitario el superior inmediato sería este mismo.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5-b)

SE ACUERDA conformar una comisión integrada por los señores: Dr. Rodrigo A. Carazo, Sr. Régulo Solís, Licda. Marlene Víquez, MBA. Carlos Morgan y dos representantes de la Federación de Estudiantes de la UNED, con el objeto de que analicen los atestados de los oferentes para el puesto Defensor de los Estudiantes y realicen las entrevistas correspondientes.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a la 1:10 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
RECTOR

Ef/tmv/alm/ao**

Anexo No. 1: Tabla de Valoración para el Concurso del Defensor de los Estudiantes